

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 26 de noviembre de 2010****por la que se autoriza a Portugal a utilizar datos de años anteriores al penúltimo año a los efectos de calcular la base de los recursos propios del IVA***[notificada con el número C(2010) 8209]***(El texto en lengua portuguesa es el único auténtico)**

(2010/720/UE, Euratom)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Visto el Reglamento (CEE, Euratom) n° 1553/89 del Consejo, de 29 de mayo de 1989, relativo al régimen uniforme definitivo de recaudación de los recursos propios procedentes del impuesto sobre el valor añadido <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 4, apartado 4, párrafo segundo,

Previa consulta al Comité consultivo de recursos propios,

Considerando lo siguiente:

- (1) Portugal solicitó autorización a la Comisión para utilizar la contabilidad nacional correspondiente a años anteriores al penúltimo año con la finalidad de calcular la base de los recursos propios del IVA correspondiente al ejercicio 2009.
- (2) A efectos del desglose de las operaciones por categoría estadística a que se refiere el artículo 4, apartado 4, del Reglamento (CEE, Euratom) n° 1553/89, Portugal no puede utilizar la contabilidad nacional del penúltimo año anterior al ejercicio presupuestario cuya base de recursos IVA debe calcularse, ya que solamente la contabi-

lidad nacional de 2006 está suficientemente detallada como para poder calcular el tipo medio ponderado del ejercicio 2009. Por lo tanto, debe autorizarse a Portugal a utilizar la contabilidad nacional de 2006 para calcular el tipo medio ponderado del ejercicio 2009.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

A efectos del desglose de operaciones por categoría estadística, se autoriza a Portugal a utilizar datos de la contabilidad nacional de 2006 para calcular la base de los recursos propios del IVA del ejercicio 2009.

*Artículo 2*

El destinatario de la presente Decisión será la República Portuguesa.

Hecho en Bruselas, el 26 de noviembre de 2010.

*Por la Comisión*

Janusz LEWANDOWSKI

*Miembro de la Comisión*

---

<sup>(1)</sup> DO L 155 de 7.6.1989, p. 9.